

PEDIDO DE COMPRA N°

000144

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
 Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
 Fecha : 14/04/2026
 Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO
 Motivo : ADQUISICIÓN DE MEDICINAS VETERINARIAS PARA LA META DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Pród/Pry	Acú/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000025397	YODO SUBLIMADO P.A. X 500 g Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	24.00	UNIDAD
583900480004	GONADOTROFINA CORIONICA 5000 UI INY Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	17.00	UNIDAD
839500010552	DILUYENTE DE SEMEN OVINO X 250 mL Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
839700020013	TRICLABENDAZOL 120 mg + IVERMECTINA 2 mg + FENBENDAZOL 100 mg X 1 L Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	48.00	UNIDAD
839700020061	NITROXINIL 34 g/100 mL INY 250 mL Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	40.00	UNIDAD
839700020108	CLOSANTEL + SELENIO 12 g + 5 mg SOL ORAL 1 L Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	48.00	UNIDAD
839700020227	IVERMECTINA 1.3 g/100 mL SOL INY 250 mL Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	40.00	UNIDAD
839700040089	VITAMINAS (A D3 E) + MINERALES INY 250 mL (USO VETERINARIO) Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
839700050069	OXITETRACICLINA + DICLOFENACO 200 mg + 5 mg/mL INY X 100 mL Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	50.00	UNIDAD
839700050131	KETOPROFENO 100 mg/mL INY 100 mL Segun Especificaciones Tecnicas	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA Nº

000144

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 14/04/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO.
Motivo : ADQUISICIÓN DE MEDICINAS VETERINARIAS PARA LA META DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
839700120003	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 MG/ML INY 100 ML (USO VETERINARIO)	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD

Segun Especificaciones Tecnicas



Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA

Firma Autorizada



DOC: 9163837
EXP: 5318607

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS VETERINARIAS PARA LA META DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

1. ÁREA USUARIA:

Meta de Gestión Ambiental y Social – Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa - AUTODEMA.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI.

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION:

La presente adquisición busca contar con productos farmacéuticos de Uso Veterinario para el cumplimiento de las Medidas de restauración ambiental compensatorias del Proyecto Especial Majes Siguas II Etapa de acuerdo al Programa de Manejo Ganadero, brindando asistencia técnica y sanitaria a los productores de camélidos sudamericanos, vacunos y ovinos de la zona de Influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa en los anexos de Pusa Pusa, Tarucamarca y la comunidad campesina de Apacheta Rajada de los Distritos de Caylloma y Tisco para el cumplimiento de las Tareas Programadas en el Plan Operativo Institucional para el presente año.

El cumplimiento de estos compromisos está sujeto también, a las obligaciones asumidas en el marco de Convenio de Transferencia del Proyecto a favor del MIDAGRI.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir medicinas veterinarias para la meta de Gestión Ambiental y Social, para brindar asistencia sanitaria en el área de influencia del proyecto, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestion Ambiental y las obligaciones asumidas en el Convenio de Transferencia del Proyecto a favor del MIDAGRI.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente adquisición de Medicinas Veterinarias, deberá cumplir con las siguientes características técnicas y Condiciones mínimas, cabe recalcar que todo medicamento debe estar debidamente certificado y con todos registros sanitarios.




Las cajas y/o etiquetas de los medicamentos deberán indicar el nombre del medicamento, concentración, principio activo, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, especificaciones para su conservación y almacenamiento según corresponda.

1. ANTIPARACITARIOS INTERNOS


ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	TRICABENDAZOL 120 mg + IVERMECTINA 2mg + FENBENDAZOL 100 mg X 1L			
	Composición: - Triclabendazol 120 mg, Ivermectina 2 mg, Fenbendazol 100 mg, excipientes c.s.p. 1 MI - Solución vía oral	Frasco x 1 L	48 UND	
2	CLOSANTEL + SELENIO 12g +5 mg SOL ORAL 1 L			
	Composición: - Closantel 12 g, Selenio 5 mg, Vehículo c.s.p. 100 ml. - Solución vía oral.	Frasco x 1 L	48 UND	
3	NITROXINIL 34 g/100 mL INY 250 mL			
	Composición: - Nitroxynil 34g/100ml excipientes q.s.ad. 1 mL - Solución Inyectable.	Frasco x 250 ML	40 UND	




2. ANTIPARACITARIO EXTERNO

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	IVERMECTINA 1.3 g/100 mL SOL INY 250 mL			
	Composición: - Ivermectina 1,3 g/100 ml, Excipientes c.s.p.1ml - Solución inyectable.	Frasco x 250 ML	40 UND	


3. ANTINFLAMATORIO

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	KETOPROFENO 100 mg/mL INY 100 mL			
	Composición: <ul style="list-style-type: none"> - Ketoprofeno 100 mg/mL, Excipientes c.s.p. 1 ml/ml - Solución inyectable. 	Frasco x 100 ML	12 UND	

4. ANTIBIOTICO

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	OXITETRACICLINA + DICLOFENACO 200 mg + 5 mg/mL INY X100 mL			
	Composición: <ul style="list-style-type: none"> - Oxitetraciclina Clorhidrato 200 mg/mL, Diclofenaco Sódico 0,5 g, Excipientes c.s.p. 100 ML - Solución inyectable. 	Frasco x 100 ML	50 UND	

5. VITAMINAS

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
7	VITAMINAS (A D3 E) + MINERALES INY 250 mL (USO VETERINARIO)			
	Suplemento Nutricional vitamínico mineral <ul style="list-style-type: none"> - Solución inyectable - Contenido: 250 o 530 ml • Cloruro de calcio 0,014 g • Vitamina A 0,150 g • Vitamina E 0,750 g • Edetato de Cobre y Zinc 22,500 mL • Selenito de Sodio 0,006 g • D-L Metionina 1,500 g • Fosfato Diácido de Potasio 0,200 g • Excipientes c.s.p. 100,000 mL Concentración iónica: <ul style="list-style-type: none"> • Calcio: 5 mg/ 100 ml. • Cobre: 0,5 g / 100 ml. • Zinc: 1 g / 100 ml. • Selenio: 2,7mg/ 100 ml. • Fósforo: 45mg/100ml. 	Frasco x 250ML	10 UND	





6. ANESTISICO

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 MG/ML INY 100 ML (USO VETERINARIO)			
	Composición: <ul style="list-style-type: none"> - Lidocaína hidrocloreto 2% - Solucion inyectable 	Frasco x 20 ML	10 UND	

7. ANTISEPTICO


ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	YODO SUBLIMADO P.A. X 500 g			
	Composición: <ul style="list-style-type: none"> - Yodo sublimado al 7% - Solución topica. 	Frasco x 1 L	24 UND	

8. HORMONAS

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	GONADOTROFINA CORIONICA 5000 UI INY			
	especificaciones: Presentación: <ul style="list-style-type: none"> - Caja con 1 frasco ampolla de 5000 UI de eCG (polvo liofilizado) más 1 frasco ampolla con 25 mL de solvente. Composición. <ul style="list-style-type: none"> - Gonadotropina coriónica equina (eCG) 200 UI Excipientes c.s.p. 1 mL Tipo de producto <ul style="list-style-type: none"> - Hormona, polvo liofilizado para inyectable. Condiciones de almacenamiento. Almacenar en refrigeración entre 2 y 8°C	Caja x 25 ML	17 UND	



9. DILUYENTE

ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
11	DILUYENTE DE SEMEN DE OVINO X 250 mL			
	<p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contiene fosfolípidos, TRIS, ácido cítrico, azúcares, antioxidantes, tampones, glicerina, agua de altísima pureza y antibióticos, (Tilosina, Gentamicina, Espectinomina, Lincomicina). - Concentrado con antibióticos GTLS, - Contenido: 200 o 250 ml 	Frasco x 200 ML	2 UND	

5.1. Embalaje y Rotulado.

En relación a la información cualitativa y metrológica de los Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario, éstos deberán contener:

- Nombre del producto
- Leyenda visible: "Uso Veterinario"
- Formulación, concentración, ingrediente activo y/o asociación a dosis definida.
- Indicaciones, contraindicaciones y dosificación recomendada.
- N° de lote, partida o serie.
- Vía de administración.
- Número de lote, fecha de fabricación y expiración.
- Nombre o razón social o logotipo que identifique al laboratorio Fabricante.

6. GARANTÍA DE LOS BIENES

Garantía comercial del bien: Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el fabricante, mínima de seis a un año, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.

Tiempo de reposición del bien: La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de haberse notificado al CONTRATISTA.

Alcance la de garantía: Defectos de fábrica.

7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes o servicios materia de la presente convocatoria se entregan/prestan en el plazo de hasta 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTÓNOMA de MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8, distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa, según en horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 horas.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO TOTAL.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén central de AUTODEMA, en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión suscrita por el Almacén Central.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en MESA DE PARTES de AUTODEMA, sito en Urb. La Marina E-8 Sede Cayma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

10. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente adquisición es de S/. [REDACTED] 00/1000 Soles). Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

11. CONFORMIDAD DE COMPRA

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central y la conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE **i) NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, O ii) NO OTORGA LA CONFORMIDAD**, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
 - b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

13. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra:

13.1. Del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Registro y/o Autorización de Funcionamiento (Registro de Fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador Productos de uso Veterinario; o Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios o su renovación), expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA – MINAGRI, en el rubro del producto para acreditar su especialización y experiencia a nombre del postor y en caso no el postor o postores en caso de consorcio. Para el caso de que el postor no sea el fabricante, se debe presentar también el certificado de la empresa en la que se fabrica el producto.
- Licencia de Funcionamiento, otorgado por la Municipalidad de la jurisdicción, vigente y/o autorizando la actividad correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



13.2. De la experiencia del postor en la especialidad:

- El postor deberá acreditar mínimo de 1 año de experiencia en la comercialización de medicamentos veterinarios, la cual deberá sustentarse mediante facturas, órdenes de servicio y/o constancias de conformidad, ya sea en el sector público como privado.

14. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

No corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

16. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
META PRESUPUESTAL	: (24) Gestión Ambiental y Social
ACTIVIDAD 1	: EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA